



**MAT.: SUSPENDE TRANSITO EN
CALLE Y DIA QUE SE INDICA.**

Cabrero, 15 de septiembre de 2025.

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 2403

VISTOS:

- La solicitud S/N, de fecha 15.09.2025, presentada Abraham Hernández Torres, Inmobiliaria e Inversiones Santa Olga S.A., donde solicita cierre calles, en la ciudad de Cabrero.
- El D.A.E. N°3475, de fecha 31.12.2024, que complementa D.A.E. N°3346, de fecha 19.12.2024, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, y sus modificaciones.
- El Decreto Alcaldicio Exento N°2113, de fecha 18.08.2025, que modifica Orden de Subrogancia ordenado por D.A.E. N°1271 de fecha 19.05.2025, y Nombre Secretario Municipal Subrogante al señor Jaime Barra Bascuñan.
- El D.A.E. N°1659, de fecha 26.06.2025, que declara la abstención del señor Alcalde Yusef Sabag Araneda.
- El D.A.E. N°1672, de fecha 30.06.2025, que declara la abstención de sr. Administrador Renato Inostroza Díaz.
- El D.A.E. N°39385/17, de fecha 26.12.2017, que Aprueba Reglamento de Organización Municipal Interna.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La imperiosa necesidad de interrumpir el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para realizar trabajos de instalación de letrero en Centro Comercial Santa Olga, lo cual fue solicitado por conducto regular, a través de carta ingresada en oficina de partes del municipio.
- Que para el normal desarrollo de este trabajo, se hace necesario realizar el cierre de calles respectivo, con el fin de evitar cualquier tipo de accidente vehicular o peatonal.

DECRETO:

1.-SUSPÉNDASE el tránsito vehicular en la ciudad de Cabrero, para realizar trabajos de instalación de letrero en Centro Comercial Santa Olga, en calle, día y horario que se indica:

- Cierre Calles** Río Claro intersección Aníbal Pinto.
- Ciudad** Cabrero.
- Días** Lunes 15 de septiembre de 2025.
- Horario** 19:30 horas, hasta las 21:30 horas.

2.- NOTIFIQUESE a Carabineros de Chile.

3.- FISCALÍCESE la suspensión de tránsito por la Subcomisaria de Carabineros de Cabrero, e Inspectores Municipales.

4.- El solicitante de este requerimiento, será responsable de coordinar directamente con Carabineros de Cabrero e Inspectores Municipales, el cierre de calles respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAP/JBB/jbb
Distribución:

- Interesado.
- Subcomisaria de Carabineros de Cabrero.
- Seguridad Pública
- Inspector Municipal.
- Archivo Dirección de Tránsito.
- Archivo Oficina de Partes.



EDGARDO ANFOSSI PARRA
ALCALDE (S)

